



**LISTA DE ACUERDOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	SENTIDO
1	RA-PP-44/2015	<b>Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz” (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se provee sobre pruebas supervenientes. Se señala fecha para desahogo de inspección judicial. Se provee sobre manifestaciones realizadas por tercero interesado. No ha lugar. Se ordena expedir copias certificadas.
2	RA-TP-46/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se atienden requerimientos.
3	RA-SP-48/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional. Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.
4	RA-TP-49/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional. Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.
5	RA-PP-50/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se admite recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional. Se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte recurrente. Se admiten documentales remitidas por la autoridad responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se provee sobre escritos de terceros interesados, y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como persona autorizada. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.



6	RA-SP-51/2015	<b>Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz” (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza</b> <b>Vs.</b> <b>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por la Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz”, formada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene a la Coalición recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>
7	RA-TP-52/2015	<b>Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz” (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza</b> <b>Vs.</b> <b>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por la Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz”, formada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene a la Coalición recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>
8	RA-PP-53/2015	<b>Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz” (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza</b> <b>Vs.</b> <b>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por la Coalición “Por un Gobierno Honesto y Eficaz”, formada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene a la Coalición recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>
9	RA-SP-54/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Vs.</b> <b>Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>



10	RA-TP-55/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>
11	RA-PP-56/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>
12	RA-SP-57/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>
13	RA-TP-58/2015	<b>Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" (Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<p>Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por la Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz", formada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene a la Coalición recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.</p>



14	RA-PP-59/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.
15	RA-SP-60/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.
16	RA-TP-61/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.
17	RA-PP-62/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.
18	RA-SP-63/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.

19	RA-TP-64/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remitiendo medio de impugnación interpuesto por el Partido Acción Nacional, así como diversa documentación. Se tiene al Instituto responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se tiene al Partido recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se turna a Secretaria General para su revisión. Se ordena fijar cedula de notificación en estrados.
----	---------------	---	---

**Total de asuntos listados: diecinueve**

**Hermosillo, Sonora, publicada el 08 de mayo de 2015.**

**ATENTAMENTE**

**LIG. JOVAN LEONARDO MARISCAL VEGA  
SECRETARIO GENERAL**

